



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 750-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador 10 de Setiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 395-2015-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 750-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1582-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 395-2015-UCT-OGA/MVES, el Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad de Villa El Salvador, CPC José Jáuregui Basombrio, comunica que hará uso de descanso físico del 10 al 16 de Setiembre del 2015 por contar con vacaciones pendientes; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos ratifica esta información a través del Informe N° 750-2015-UGRH-OGA/MVES, indicando que el Sub Gerente de Unidad Contabilidad, deberá reincorporarse el día 17 de Setiembre del presente. En ese sentido, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General a través del Memorándum N° 1582-2015-GM/MVES, que dispone la emisión de la resolución de alcaldía, proponiendo como reemplazo al CPC Fernando Rebatta Rodríguez, actual Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"*; en consecuencia, ante la ausencia del CPC José Jáuregui Basombrio del 10 al 16 de Setiembre del 2015, procede encargar la función de Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad, al CPC Fernando Rebatta Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

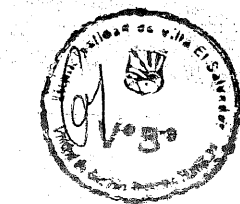
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional del Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad, CPC José Jáuregui Basombrio, del 10 al 16 de Setiembre del 2015, debiendo reincorporarse el día 17 de Setiembre del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad, al CPC Fernando Rebatta Rodríguez, del 10 al 16 de Setiembre del 2015, con retención a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local que viene desempeñando en la Institución Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia